



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 195/2023-CI

SALTA, 29 de mayo de 2023

Expte. 16.243/18

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, conjuntamente con los fondos reservados de los Subsidios 2019 y 2020, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2602/0, presentada por su Director, el Geól. Pereyra, Ricardo Eduardo.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, conjuntamente con los fondos reservados de los Subsidios 2019 y 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada.

Que a fs. 49 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$22.800 (pesos, veintidós mil ochocientos), conjuntamente con los fondos reservados del Subsidio 2019, hasta el monto de \$11.000 (pesos, once mil), y del Subsidio 2020, hasta el monto de \$15.000 (pesos, quince mil).

Que corresponde emitir resolución.


Por ello,

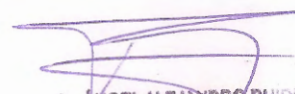
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2602/0, presentada por su Director, el Geól. Pereyra, Ricardo Eduardo, DNI N° 10.172.021, por el monto de \$22.800 (pesos, veintidós mil ochocientos), conjuntamente con los fondos reservados del Subsidio 2019, por el monto de \$11.000 (pesos, once mil), y del Subsidio 2020, por el monto de \$15.000 (pesos, quince mil).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


M^g. MIRTA ADRIANA QUIRO
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA